

RESOLUCIÓN n° 953

CMAO – AUMENTO VALOR CMAO \$ 138.000.- a partir del 1-10-2022 – Asamblea N°50 – 13-07-2022

VISTO:

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión de fecha 16 de junio de 2022, trató el punto del orden del día “d) *Establecer el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (C.M.A.O.), su forma de aporte y las pautas a que se ajustará el Consejo Ejecutivo para que su valor resulte constante y sobre la base de estudios actuariales.*” Y

CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento de este punto se resolvió aumentar el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria en el equivalente al treinta y cinco por ciento (35,30%), fijándose en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000.-), a partir del día 1º de octubre de 2022.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 16 de junio de 2022 (punto d del orden del día),

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: A partir del día primero (1º) de octubre de 2022 el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) será de pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000.-).

ARTÍCULO 2º: Dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN N° 953

LA PLATA, 13 de Julio de 2022

Ing. Juan Constantinidis
Secretario Administrativo

M.M.O. Daniel M. Gasparetti
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 953	13/07/2022